procede a su cumplimiento, adjudicando la plaza de Genérico de Área mixta en el establecimiento penitenciario de Albacete, localidad Albacete, complemento específico 638.184 pesetas, en favor de don Juan Carlos Peña Bustos, número de Registro de Personal 5628567-02.

El plazo para tomar posesión en la plaza adjudicada será el invocado por el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, 24 de agosto de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE FOMENTO

21413 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón, marca «Alcatel», modelo Eole 170, a favor de «Alcatel España, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Alcatel España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid.

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón, marca «Alcatel», modelo Eole 170, a favor de «Alcatel España, Sociedad Anónima», dirección calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid, documento de identificación A-28016921, con el número 08 98 0301, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid.
Teléfono 91 330 40 00.
Fax: 91 330 50 42.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28016921,

con número 08 98 0301

Para el equipo: Teléfono sin cordón.
Fabricado por: «Alcatel Business Systems, Francia, en China, Marca: «Alcatel».
Modelo: Eole 170.

y con certificado de examen de tipo número: 0293 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ramírez de Prado, número 5.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0301

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 9 de marzo del 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 08 98 0301

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

21414 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo módem con emulación de fax y voz para R.T.C., marca «Boca», modelo M56ESE, a favor de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Energía, 42, polígono «Famades», Cornellá de Llobregat, Barcelona, CP 08940,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo módem con emulación de fax y voz para R.T.C., marca «Boca», modelo M56ESE, a favor de:

Nombre: «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Energía, 42, polígono «Famades», 08940, Cornellá de Llobregat, Barcelona.
Documento de identificación: A-59377572.

con el número 08 98 0344

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decre-